



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

La señora LUZ PATRICIA CASTRO ROJAS mayor y vecina de esta ciudad, en calidad de representante legal de la menor **M.D.C.C.**, presenta demanda para proceso VERBAL SUMARIO (PERMISO PARA SALIDA DEL PAIS), en contra del señor JOHN ALBEIRO CORTES BEDOYA, la cual al revisarla no reúne los requisitos exigidos por la ley, (art. 82 Y 90 C.G.P), pues adolece de los siguientes defectos:

1. La pretensión es confusa, toda vez que no se indica en forma clara y expresa a qué país va a viajar la menor M.D.C.C. y en qué época.
2. No indica en la demanda como tampoco obra constancia de haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° inciso 4 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, es decir, haber enviado por medio electrónico copia de ella y sus anexos a la parte demandada, pues si desconoce los canales digitales de la parte demandada, debe aportar la certificación de la oficina de correo respectiva, del envío físico de la misma con sus anexos, con la constancia de haber sido recibida por la demandada.

Se le concede a la parte actora, el término de cinco (5) días para que subsane so pena de ser rechazada.

EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA
QUINDÍO,

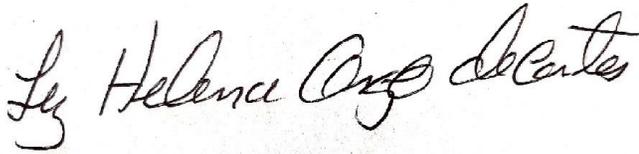
RESUELVE.

1°. Se INADMITE la anterior demanda para proceso VERBAL SUMARIO (PERMISO SALIDA DEL PAIS), promovida por la señora LUZ PATRICIA CASTRO ROJAS, en calidad de madre de la menor **M.D.C.C.**, en contra del señor en contra del señor JOHN ALBEIRO CORTES BEDOYA.

2°. Se le concede el término de cinco (5) días para corregir, so pena de ser rechazada. (ART. 90 C.P.G)

3º. Se reconoce personería suficiente a la abogada, SANDRA MILENA GONZALEZ GONZALEZ, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN
ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO**

En estado No. 183. Hoy 15 de octubre de 2021,
se notifica a las partes el auto que antecede. (art.
295 C.G.P)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario